

CONVOCATORIA BECA TALENTO MAP 2024 BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Fulanos Music & Production School S.C., conocido como **MAP Colegio de Música, Audio y Producción (en lo sucesivo MAP)**, con base en su normatividad interna y en apego a la normatividad oficial, **Convoca a la Beca Talento MAP 2025** para la Licenciatura en Producción Musical y para la Licenciatura en Música y Tecnología de conformidad con los siguientes términos y condiciones.

Estudios con reconocimiento y validez oficial. Licenciatura en Producción Musical RVOE: 20220843. Licenciatura en Música y Tecnología RVOE: SE-SES/21/119/01/3189/2024. Modalidad escolarizada. Calzada Zavaleta 5620, Colonia Concepción La Cruz, San Andrés Cholula, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, México, CP 72760.

I. BASES

1. **OBJETIVO.** Impulsar la creatividad musical en los jóvenes, promover el desarrollo académico a nivel superior en el ámbito de la música y la producción musical, así como contribuir con los esfuerzos generales para brindar igualdad de oportunidades en la educación superior.
2. **POBLACIÓN.** Cualquier persona de entre 17 y 25 años, que hayan concluido sus estudios de preparatoria o se encuentren por concluirlos antes del mes de agosto 2025, que pueda trasladarse por su cuenta y responsabilidad a la ciudad de Puebla, Puebla a las instalaciones de MAP para el evento de evaluación (Concurso) y que, en caso de ser acreedor a una beca, pueda atender a la modalidad escolarizada en MAP.
3. **BECAS.** Se otorgarán dos becas en los términos siguientes. a) una beca para estudiar la Licenciatura en Producción Musical que incluye la totalidad de gastos de colegiatura por un periodo de tiempo equivalente a ocho semestres según calendario SEP vigente. b) una beca para estudiar la Licenciatura en Música y Tecnología que incluye la totalidad de los gastos de colegiatura por un periodo de tiempo equivalente a ocho semestres según calendario SEP vigente.

II. REQUISITOS DE SELECCIÓN

1. **CATEGORÍAS PARTICIPACIÓN.** Los participantes que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria deberán elegir una de las tres categorías existentes para concursar: a) composición musical; b) ejecución musical; c) producción musical.
2. **FORMULARIO.** Los participantes deberán llenar un formulario y cargar los documentos requeridos

(ver siguiente punto) en el hipervínculo <https://forms.gle/d4i85rBLWAfTWTMk8> o aquel vigente que se actualice para dichos efectos y se publique en los canales oficiales de comunicación de MAP. Al llenar el formulario y enviar sus documentos y archivos adjuntos, los participantes aceptan los términos de tratamiento de datos personales de MAP según su Aviso de Privacidad vigente y disponible en su portal web.

3. ARCHIVOS REQUERIDOS. Los participantes deberán entregar a MAP, mediante el formulario de participación o el medio alternativo que MAP señale para dichos efectos, los siguientes documentos: a) carta de motivación; b) material para selección. Adicionalmente, durante el proceso de selección MAP podrá solicitar a los participantes documentación adicional tendiente a verificar su identidad, su promedio en estudios anteriores y cumplimiento de requisitos de participación.
4. MATERIAL DE SELECCIÓN. Para cada una de las tres categorías de selección, los participantes deberán enviar archivos a MAP con características específicas que se desglosan a continuación. De igual forma, como parte de la dinámica de participación en el proceso de selección, los participantes deberán publicar este material de participación en redes sociales con las características expresadas en el portal web de MAP y en los medios de comunicación MAP en lo relativo a la Beca Talento MAP 2025. Solo se aceptarán archivos que contengan obras originales y de la autoría y titularidad absoluta de los participantes que las envíen.

MATERIAL PARA PRODUCCIÓN MUSICAL

Para la categoría Producción Musical el material de selección estará comprendido, cuando menos, por:

- a) un archivo comprimido (.rar o .zip) que incluya el archivo WAV de ser de alta calidad de la canción o trabajo de producción musical en formato 44100 Hz a 24 bits para selección;
- b) un archivo comprimido que muestre una sesión de producción musical del participante en donde se observe el uso de hardware y software utilizado para la canción o trabajo de producción enviado para selección.

MATERIAL PARA COMPOSICIÓN MUSICAL

Para la categoría Composición Musical el material de selección estará comprendido, cuando menos, por:

Un archivo comprimido (.rar o .zip) que incluya el archivo MOV o MP4, de alta calidad sin importar el

tipo de cámara o interfaz de grabación, de un video donde se escuche una canción de la autoría del participante, preferentemente interpretada por él mismo (en caso de ser interpretado por una tercera persona, el participante deberá demostrar que es el autor de la pieza).

MATERIAL PARA EJECUCIÓN MUSICAL

Para la categoría Ejecución Musical el material de selección estará comprendido, cuando menos, por:

Un archivo comprimido (.rar o .zip) que incluya el archivo MOV o MP4, de alta calidad sin importar el tipo de cámara o interfaz de grabación, de un video donde se escuche al participante interpretar una canción o pieza musical en el instrumento de su preferencia, incluyendo la voz.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

1. **FECHAS PARTICIPACIÓN.** En el plazo comprendido entre la publicación de la Convocatoria y hasta el día 30 de abril de 2025, los participantes podrán enviar su formulario de participación con su material adjunto, así como realizar las publicaciones en redes sociales de su material de selección. A partir del día 1 de mayo de 2025, la Convocatoria se considerará cerrada para efectos de inscripción de nuevos participantes y/o publicación de material en redes sociales.
2. **FECHAS DE SELECCIÓN PARA CONCURSO.** A partir del día 7 de mayo de 2025 el comité de Beca Talento MAP 2025 seleccionará a los participantes que considere que deberán concursar en un evento presencial (Concurso) el día 31 de mayo de 2025 en el domicilio de MAP.
3. **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONCURSO.** El comité de Beca Talento MAP 2025 elegirá a los participantes para el Concurso Beca Talento de fecha 31 de mayo de 2025 a llevarse a cabo en el domicilio de MAP. El número de participantes para cada categoría quedará a discreción del comité y su decisión será inapelable, no obstante, el comité considerará los siguientes elementos en el material para selección.

PRODUCCIÓN. En la elección de participantes, se considerará la competencia en: técnica (habilidades en mezcla, masterización y uso de tecnología de producción); creatividad en producción; arreglo musical; resolución de problemas de producción; calidad de producto final.

EJECUCIÓN Y COMPOSICIÓN MUSICAL. Para elegir participantes al Concurso en estas dos categorías, se considerarán las competencias en: técnica musical (precisión y/o uso adecuado de elementos).

ENTREVISTAS PRESENCIALES. Los seleccionados para participar en el Concurso serán contactados a partir del día 7 de mayo de 2025 y serán citados en MAP para tener una entrevista con el director académico. Los seleccionados también deberán, en dicho acto, entregar su boleta de calificaciones de estudios inmediatos anteriores y firmar de conformidad los presentes Términos y Condiciones Beca Talento MAP 2025.

La falta de entrega de documentación completa o suscripción de cualquier documentación necesaria para su participación en el Concurso, será causa de cancelación de la participación del seleccionado en el Concurso.

IV. CONCURSO

1. FECHA Y LUGAR. El día 31 de mayo de 2025 en las instalaciones de MAP Colegio de Música Audio y Producción ubicadas en Calzada Zavaleta 5620, Colonia Concepción La Cruz, San Andrés Cholula, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, México, CP 72760, se llevará a cabo el Concurso Beca Talento MAP 2025.
2. CONCURSANTES. Podrán concursar únicamente los seleccionados por MAP para cada una de las tres categorías, quienes debieron haber participado en todas las etapas de selección y entregado y suscrito toda la información y documentación requerida por MAP previo al Concurso. No concursarán participantes en la Beca Talento MAP 2025 que no hayan sido seleccionados y confirmados formalmente para su participación al Concurso.
3. DINÁMICA CONCURSO. El Concurso será un evento presencial en el cual, en tiempo real, los concursantes deberán demostrar sus habilidades según la categoría para la cual estén participando. Para la categoría de **Composición Musical** se buscará que los concursantes compongan una nueva pieza contra reloj; para la categoría de **Ejecución Musical** los concursantes deberán interpretar una pieza musical frente a un jurado; para la categoría de **Producción Musical** los participantes crearán proyecto contra reloj en una estación digital con audífonos, controlador MIDI y computadora con DAWs específicos. La actividad específica de concurso para cada categoría será puesta del conocimiento de los participantes de forma previa al Concurso, no obstante, en atención a las condiciones del evento, podrá variar sin previo aviso ni responsabilidad imputable a MAP.
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONCURSO. El Jurado calificador del Concurso del día 31 de mayo de 2025 elegirá de forma discrecional e inapelable a los ganadores de la Beca Talento MAP 2025 para cada una de las dos becas disponibles (Licenciatura en Producción Musical y Licenciatura en

Música y Tecnología) considerando cuando mínimo los elementos de técnica, creatividad, innovación, resolución de problemas y presentación de cada concursante.

5. **GANADORES.** Los ganadores de cada una de las dos becas de esta Convocatoria serán anunciados a partir de la finalización del Concurso Beca Talento MAP 2025 y a más tardar a los tres días hábiles siguientes.

Los ganadores deberán cumplir con la entrega y suscripción de todos los documentos académicos, administrativos y legales para poder concluir su inscripción en las instalaciones de MAP y ser asignados oficialmente con su beca. De igual forma, deberán realizar sus exámenes de ubicación y todo proceso reglamentario por parte de MAP. La falta de cumplimiento de estos procesos y la falta de entrega de documentación verídica para la culminación de exitosa inscripción de los ganadores será causa inapelable e inmediata de cancelación de Beca. Los ganadores deberán atender a lo dispuesto para las BECAS en el numeral siguiente.

6. **BENEFICIARIOS DIVERSOS.** Los concursantes del evento final que no hayan sido ganadores de la Beca Talento MAP 2025, tendrán beneficios especiales para estudiar en MAP, mismos que les serán comunicados el día del Concurso o a más tardar tres días hábiles posteriores. Para poder hacer efectivos los beneficios a los que sean acreedores deberán cumplir con la entrega y suscripción de todos los documentos académicos, administrativos y legales para poder concluir su inscripción en las instalaciones de MAP y ser asignados oficialmente con su beneficio. De igual forma, deberán realizar sus exámenes de ubicación y todo proceso reglamentario por parte de MAP. La falta de cumplimiento de estos procesos y la falta de entrega de documentación verídica para la culminación de exitosa inscripción de los ganadores será causa inapelable e inmediata de cancelación de beneficios otorgados.

V. CONDICIONES GENERALES BECAS TALENTO

1. **ALCANCES.** Las becas incluyen únicamente el pago de colegiaturas en los términos del punto I.3 de esta Convocatoria. Las becas no incluyen los gastos de inscripción inicial ni reinscripciones semestrales, ni los gastos que se generen o en los que incurran los postulantes por participar en el proceso de selección y concurso para esta Convocatoria, así como en caso de ser seleccionados, tampoco cubrirán los gastos causados por traslados, hospedaje, manutención, instrumentos, equipos, útiles escolares y cualquier otro relacionado con los estudios en MAP que sean independientes de la colegiatura que incluye la beca.
2. **CONSERVACIÓN DE BECAS.** Las Becas Talento MAP, su otorgamiento, conservación, renovación y

cancelación se regirán por los reglamentos internos de MAP Colegio de Música, Audio y Producción y especialmente deberán observar lo dispuesto por el Reglamento para becas vigente que, entre otros, dispone requisitos mínimos para conservar la beca, como lo son, enunciativamente cumplir un promedio aritmético mínimo de 9 al final de cada semestre y no reprobar ninguna asignatura. Las becas se renovarán cada curso escolar sin necesidad de trámite si se cumplen los requisitos para su conservación.

3. CANCELACIÓN DE BECAS. Las becas podrán ser canceladas en caso de que el estudiante renuncie expresamente a los beneficios de la beca o a criterio de MAP en caso de que el estudiante incumpla más de una vez el reglamento escolar y/o las condiciones reglamentarias del colegio para la conservación de becas.

Las becas también podrán ser canceladas si el estudiante proporciona información o documentación falsa para la participación en esta Convocatoria y cualquier acto para la obtención o conservación de la beca, o comete actos delictivos y/o que pongan en riesgo la integridad de las instalaciones de MAP, sus alumnos, personal académico y administrativo o el buen nombre y reputación del colegio.

Las becas no podrán cancelarse durante el ciclo para el que fueron otorgadas a excepción de los casos en los que haya una violación a reglamento o acto delictivo o tentativa de acto delictivo que suponga una baja definitiva de MAP.

Vi. CONDICIONES GENERALES BECAS TALENTO

Los participantes aceptan los términos de esta Convocatoria al momento de enviar su formulario de participación y/o cualquier documentación o archivo.

Los participantes aceptan, al enviar sus archivos a MAP, que las obras o ejecuciones que someten a selección son originales y de su total autoría, por lo que serán los únicos responsables ante cualquier otro autor, coautor, titular o cotitular o tercero en general por el uso y divulgación de las obras que envíen para selección, liberando a MAP de cualquier reclamo de cualquier naturaleza de terceros, incluyendo los derivados de derechos de propiedad intelectual, por la difusión, divulgación y uso en general que haga MAP de las obras en el marco de esta Convocatoria.

Los participantes serán responsables de certificar sus obras y/o tomar las provisiones necesarias para la protección de sus derechos de uso exclusivo desde el momento en que las crean y, sobre todo, antes de su divulgación en redes sociales y/o envío a MAP para selección, por lo que MAP no será responsable de ningún acto de terceros consecuencia de la divulgación de su obra.

Los seleccionados al Concurso aceptan que su participación en dicho evento podrá ser difundida, transmitida y/o divulgada a través de distintos medios de comunicación y/o transmisión por MAP o terceros autorizados por MAP. De igual forma, su participación en el Concurso con la intención de obtener una remuneración del tipo Beca, podrá ser fijada en obras audiovisuales y/o musicales, mismas respecto de las cuales MAP tendrá los derechos de uso, renunciando los concursantes a exigir a MAP cualquier tipo de remuneración por la difusión de su participación en el Concurso, misma que tendrá por objeto difundir informativamente la Beca Talento 2025 y los programas y eventos educativos de MAP. La renuncia a exigir compensaciones por la difusión de su participación en el Concurso podrá ser mediante la aceptación de estos términos o suscripción expresa de cualquier otro documento relacionado y/o tácitamente mediante la mera participación de los seleccionados en el Concurso.

Los participantes serán parte del proceso de selección y, en su caso, del Concurso, de forma libre y voluntaria y en pleno conocimiento de los riesgos físicos, emocionales y mentales de su participación en el proceso de selección y en el Concurso, en su caso. Por lo anterior, los participantes al aceptar los términos de esta Convocatoria, liberan a MAP de toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier acto o hecho que, en el curso del proceso de selección y/o Concurso para Beca Talento MAP 2025, tuviere lugar y que afectara la integridad física o emocional de los participantes y/o sus acompañantes.

MAP tomará como cierta y verídica toda información y documentación proporcionada por los participantes en tanto no se demuestre lo contrario o se tengan sospechas fundadas de la falsedad en la información o documentación entregada por los participantes, en cuyo caso, discrecionalmente podrá eliminar del proceso de selección a los participantes por dicho motivo, o, en su caso y de corresponder así según los lineamientos vigentes, cancelar las becas otorgadas, o dar parte a las autoridades competentes. MAP no será responsable ante terceros de la veracidad de la información y documentación difundida y/o entregada por los participantes de esta Convocatoria.

Al entregar datos personales a MAP, los participantes aceptan que su tratamiento será para ser seleccionados para la Beca Talento MAP 2025 y que los términos de este tratamiento se encuentran en el Aviso de Privacidad integral cuya versión más reciente se encuentra publicada en el portal web de MAP, pudiendo ejercer en cualquier momento sus derechos ARCO.



Colegio de Música,
Audio y Producción

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 DE MARZO 2025

San Andrés Cholula, Puebla, México
a 31 de marzo 2025

Gerardo Abraham Hernández Páez
Director General
MAP Colegio de Música Audio y Producción

Última modificación con fecha: 31 de marzo 2025